



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 066 DE 2017
(Julio 18)

Por el cual se establecen las equivalencias y homologaciones entre los planes de estudio del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes definidos en el Acuerdo Académico N° 004 del 2008 y el Acuerdo Académico N° 002 de 2017

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1727 de 17 de Marzo de 2010, otorgó Registro Calificado al programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes con 171 créditos por el término de siete (7) años a partir de la fecha de registro en el Sistema Nacional de Educación Superior SNIES.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 19883 de 18 de Octubre de 2016 renovó registro calificado del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes de la Universidad de los Llanos.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 04217 de 10 de Marzo de 2017, por medio de la cual se resuelve la solicitud de corrección de la Resolución número 19883 del 18 de octubre de 2016, presentada por la Universidad de los Llanos, en cuanto a su denominación que pasa a "Licenciatura en Educación Física y Deporte", en el título a otorgar que pasa a "Licenciado (a) en Educación Física y Deporte, en el número de créditos académicos que pasan a ser 159, y en la estructura curricular"

Que el Acuerdo Académico N° 004 de 2008 define y se aclara algunos aspectos del Plan de estudios del Programa de Licenciatura en Educación Física y deportes, de conformidad con lo establecido en artículo cuatro del Acuerdo Superior N° 007 del 2002.

Que el Acuerdo Académico N° 002 de 2017 define el plan de estudios del programa profesional de Licenciatura en Educación Física y Deporte para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del II período académico de 2017.

Que el Comité de Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes reunido el día 31 de Octubre de 2016 propuso los criterios para los planes de homologación, equivalencias de los cursos para la transferencia de estudiantes al plan de estudios 2017.



UNIVERSIDAD DE LOS LANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 066 DE 2017
(Julio 18)

Por el cual se establecen las equivalencias y homologaciones entre los planes de estudio del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes definidos en el Acuerdo Académico N° 004 del 2008 y el Acuerdo Académico N° 002 de 2017

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en la sesión ordinaria N° 11 del 23 de Marzo de 2017 avaló la propuesta de los planes de homologación, equivalencias y transición de los planes de estudios del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 022 del 18 de Julio de 2017, analizó el proyecto de Resolución Académica en el que se establecen las equivalencias y homologaciones de los Planes de Estudios del Programa Licenciatura en Educación Física y Deporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ESTABLECER plan de transición entre los planes de estudio del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes definidos en el Acuerdo Académico N° 004 de 2008 y el Acuerdo Académico N° 002 de 2017 para los estudiantes que continúan en el plan de estudios antiguo (2008), así:

CURSOS SEGÚN ACUERDO ACADÉMICO N° 004 DE 2008					CURSOS SEGÚN ACUERDO ACADÉMICO N° 002 DE 2017				
código	Cursos	Sem	Tipo	Cred	Código	Cursos	Sem	Tipo	Cred
418012	Procesos Comunicativos	1	T	2	482101	Procesos comunicativos	1	T	2
418014	Problemas históricos de la pedagogía y práctica investigativa	1	TP	4	482105	Problemas históricos de la pedagogía	1	T	2
418015	Biopsicomotricidad.	1	TP	4	482106	Expresiones motrices	1	TP	5
418017	Desarrollo del pensamiento lógico matemático	1	T	2	482202	Pensamiento Lógico matemático	2	T	2
418021	Ética. Interacción Humana	2	T	4	482902	Deontología del campo profesional	9	TP	3
418022	Ciencia Tecnología y Desarrollo	2	T	2	482306	Ciencia Tecnología y Desarrollo	3	T	2
418023	Problema epistemológico de la pedagogía y práctica investigativa	2	TP	4	482205	Problemas epistemológicos de la pedagogía	2	T	2
418024	Morfología y capacidades coordinativas especiales.	2	TP	4	482203	Morfología funcional del aparato locomotor	2	TP	2
418025	Historia y epistemología de la educación física	2	T	3	482305	Historia y epistemología de la Educación Física	3	T	2
418028	Electiva I	2	T	1	482102	Electiva I	1	TP	5
418032	Desarrollo humano y comunicación.	3	T	2	482301	Motricidad y desarrollo humano	3	TP	2



UNIVERSIDAD DE LOS LANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 066 DE 2017
(Julio 18)

Por el cual se establecen las equivalencias y homologaciones entre los planes de estudio del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes definidos en el Acuerdo Académico N° 004 del 2008 y el Acuerdo Académico N° 002 de 2017

418033	Corrientes pedagógicas contemporáneas y practica investigativa	3	TP	4	482307	Corrientes pedagógicas contemporáneas de la educación Física	3	T	2
418035	Legislación y administración de la educación Física	3	TP	3	482506	Gestión de la Educación Física	V	T	2
418031	Desarrollo del pensamiento y sociafectividad	3	T	4	482201	Desarrollo cognitivo	2	T	2
418037	Cátedra, democracia y paz	5	T	2	482304	Cátedra democracia y paz	3	T	2
418041	Sociedad, cultura y educación.	4	T	4	482404	Educación e interculturalidad	4	T	2
418043	Fisiomotricidad	4	TP	3	482403	Motricidad y fases sensibles	4	TP	2
418045	Pedagogía, ocio y tiempo libre	4	TP	3	482504	Pedagogía lúdica	5	TP	2
418048	Electiva II	4	TP	1	482405	Electiva II	4	TP	2
418052	Didáctica Mediaciones Pedagógica. y proyecto de práctica	5	TP	2	482507	Mediaciones pedagógicas	5	TP	2
418054	Profilaxis, fisiología y rendimiento deportivo	5	TP	4	482501	Fisiología del esfuerzo	5	TP	2
418055	Didáctica y aprendizaje motor.	5	TP	3	482503	Didáctica general y de la educación física	5	TP	2
418061	Escuela, Necesidades educativas especiales e integración	6	TP	3	482801	Necesidades educativas especiales	8	TP	2
418063	Educación física y práctica de re contextualización de la escuela.	6	TP	2	482402	Práctica educativa escolar	6	p	4
418064	Biomecánica y didáctica de los deportes individuales.	6	TP	4	482601	Biomecánica y análisis del movimiento	6	TP	2
418057	Cátedra Orinoquia	6	T	2	482603	Cátedra Orinoquia	6	T	2
418072	Evaluación, currículo en Educación Física.	7	T	3	482703	Currículo y evaluación de la educación física	7	T	2
418073	Didáctica de los deportes de conjunto	7	TP	4	482602	Expresiones motrices VI	6	TP	5
418075	Electiva profundización I	7	TP	2	482705	Área de profundización I	7	TP	2
418078	Electiva IV	7	TP	1	482903	Electiva IV	9	TP	2
418084	Electiva de Profundización II	8	TP	3	482805	Área de profundización II	8	TP	2
418085	Electiva de Profundización III	8	TP	3	482905	Área de profundización III	9	TP	2
418088	Electiva V	8	TP	1	482804	Electiva V	9	TP	2
418001	Práctica Profesional Docente	10	P	12	482001	Práctica Profesional Docente	10	TP	12

PARÁGRAFO: Los cursos institucionales serán homologados directamente, basados en la normatividad que rige para la Universidad

ARTÍCULO 2. ESTABLECER la homologación entre los planes de estudio del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes definidos en el Acuerdo Académico N° 004 de 2008 y el Acuerdo Académico No. 002 de 2017, para los estudiantes que por algún motivo cambie al nuevo plan de estudios (2017), así:



UNIVERSIDAD DE LOS LANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 066 DE 2017
(Julio 18)

Por el cual se establecen las equivalencias y homologaciones entre los planes de estudio del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes definidos en el Acuerdo Académico N° 004 del 2008 y el Acuerdo Académico N° 002 de 2017

Cursos según Acuerdo Académico N° 004 de 2008

Cursos según Acuerdo Académico N° 002 de 2017

CÓDIGO	Cursos	Créd	Sem	Tipo	Código	Cursos	Créd	Sem	Tipo
418011	Reconocimiento histórico del ser.	4	1	T	482204	Sujeto y educación	2	2	T
			1	T	482404	Educación en interculturalidad	2	4	T
418012	Procesos comunicativos	2	1	T	482101	Procesos comunicativos	2	1	T
418013	Escenarios globales.	2	1	T		Curso de formación inicial /Institucional	2TP	3	TP
418014	Problemas históricos de la pedagogía y práctica investigativa	4	1	TP	482105	Problemas históricos de la pedagogía	2	1	T
			1	TP	482104	Seminario de investigación I	4	1	T
418015	Biopsicomotricidad.	4	1	TP	482301	Motricidad y desarrollo humano	2	3	TP
			1	TP	482201	Desarrollo cognitivo	2	2	
418022	Ciencia, tecnología y desarrollo	2	1	T	482306	Ciencia, tecnología y desarrollo	2	3	T
418023	Problemas epistemológicos de la pedagogía y práctica investigativa	4	2	TP	482205	Problemas epistemológicos de la pedagogía	2	2	T
			2	TP	482104	Seminario de investigación I	4	2	TP
418024	Morfología y capacidades coordinativas especiales.	4	2	TP	482203	Morfología funcional del aparato locomotor	2	4	TP
			2	TP	482403	Motricidad y fases sensibles	2	4	TP
418038	Electiva II	2	3	TP	482405	Electiva II	2	4	TP
418042	Pedagogía, conocimiento y tendencias investigativa.	4	4	TP	482401	Seminario de Investigación II	2	4	T
			4	TP	482303	Fisiología humana	2	3	TP
418043	Fisiomotricidad.	3		TP	482601	Biomecánica y análisis del movimiento	2	6	TP
418052	Didáctica, mediaciones pedagógicas y práctica investigativa	2	5	TP	482507	Mediaciones pedagógicas.	2	5	TP
418054	Profilaxis, fisiología y rendimiento deportivo.	4	5	TP		Fisiología del esfuerzo (*)	2	5	TP
			4	TP	482701	Fundamentos del entrenamiento y preparación deportiva (*)	2	7	TP



UNIVERSIDAD DE LOS LANOS
CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 066 DE 2017
(Julio 18)

Por el cual se establecen las equivalencias y homologaciones entre los planes de estudio del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes definidos en el Acuerdo Académico N° 004 del 2008 y el Acuerdo Académico N° 002 de 2017

PARÁGRAFO 1: En caso de que el curso no posea el mismo número de créditos por el cual se está haciendo transición, el Comité de Programa asignará la(s) Electiva(s), que además del curso deberá desarrollar el estudiante, para cumplir con el número de créditos previstos en el Plan de Estudios.

PARÁGRAFO 2: (*) En caso de que el curso no posea el mismo número de créditos por el cual se está haciendo homologación, el Comité de Programa asignará la(s) Electiva(s), que además del curso deberá desarrollar el estudiante, para cumplir con el número de créditos previstos en el Plan de Estudios.

PARÁGRAFO 3: El estudiante que, habiendo iniciado en el plan antiguo, por algún motivo cambie al nuevo plan de estudios, debe obligatoriamente tomar los siguientes cursos, ya que no tienen equivalente en el plan antiguo:

Código	Curso	Semestre	Tipo	Créditos
482103	Bioquímica y Nutrición	1	T	2
482104	Seminario de investigación I	1	T	4
482204	Sujeto y Educación	2	T	2
482206	Expresiones Motrices II	2	TP	5
482302	Expresiones Motrices III	3	TP	5
482303	Fisiología Humana	3	T	2
482401	Seminario de Investigación II	4	T	4
482404	Educación e Interculturalidad	4	T	2
482502	Expresiones Motrices IV	5	TP	5
482505	Escuela e Inclusión	5	T	2
482604	Práctica educativa media	6	P	4
482605	Investigación I	6	TP	4
482606	Electiva III	6	TP	2
482701	Fundamentos del entrenamiento y preparación deportiva	7	TP	2



UNIVERSIDAD DE LOS AÑOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 066 DE 2017
(Julio 18)

Por el cual se establecen las equivalencias y homologaciones entre los planes de estudio del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes definidos en el Acuerdo Académico N° 004 del 2008 y el Acuerdo Académico N° 002 de 2017

482702	Expresiones Motrices VII	7	TP	5
482704	Ocio y Tiempo libre	7	TP	2
482706	Cuerpo, sujeto y Cultura	7	T	2
482802	Educación física y ambientalismo	8	TP	2
482803	Expresiones Motrices VIII	8	TP	5

PARÁGRAFO 3: El Comité de programa estudiará los casos de excepción y recomendará al Consejo de Facultad para tomar las determinaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de Julio de 2017.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Proyectó: MHoroman
Revisó: DToroves